

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Real orden comunicada á la Direccion general, declarando S. M. que las fincas de mayorazgo deben pagar el derecho de amortizacion, segun se expresa.

Enterado el REY nuestro Señor de lo manifestado por esa direccion general de Rentas al dar cuenta de una consulta de la contaduría del cabildo catedral de Cádiz, remitida por el intendente de la provincia de Jerez de la Frontera, relativa á preguntarse en sentido general, si una finca que por ser propia de mayorazgo habia contribuido ya á los derechos de amortizacion, deberia pagar el 25 por 100 en el acto de pasar á otras manos muertas, como lo es el mismo cabildo; se ha servido S. M. resolver, é conformándose con el parecer de su consejo supremo de Hacienda, que una finca de mayorazgo, que haya ó no pagado los expresados derechos, debe volver á pagarlos en el caso de pasar á otra mano muerta. De Real orden &c. Madrid 29 de Octubre de 1830.—Luis Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio-Janeiro 15 de Setiembre.

El 8 abrió S. M. el Emperador las sesiones de la asamblea general y extraordinaria de los Estados, con cuyo motivo pronunció un discurso en que manifestó los motivos que tenia para esta convocacion, que no eran otros sino el proponer al zelo y sabiduría de los representantes de la nacion, las medidas que juzgaba mas urgentes é indispensables en la crisis actual para alejar los grandes males que sufren sus súbditos, y promover la felicidad y prosperidad de todo el imperio.

RUSIA.

S. Petersburgo 6 de Noviembre.

Nuestro Emperador ha creído conveniente mandar que desde ahora se pongan en pie de guerra los cuerpos 1.º y 2.º de infantería, y el 3.º y 5.º de caballería de reserva, que se hallan bajo las órdenes de S. A. I. el Cesarewitch, el ejército polaco, y el número correspondiente de regimientos irregulares y cosacos. El 3.º y 5.º cuerpos de caballería de reserva, que tenían sus cuarteles permanentes en los gobiernos de Cherson y Kursk, han recibido orden de adelantarse hácia las fronteras occidentales del imperio; debiendo acantonarse, segun se les ha prevenido, el primero en Podolia, y el segundo en Wolinia. Estos cuerpos estan ya caminando para su destino (1). (Diario de S. Petersburgo.)

AUSTRIA.

Viena 6 de Noviembre.

Ha llegado á esta capital el general ruso conde de Woronzow, gobernador de Besarabia. S. E. viene de Odesa.

Las últimas noticias de Rusia respecto á la cholera morbus son ya mas satisfactorias, y dan esperanzas de que se contendrá esta calamidad.

Hoy debe tener la Dieta de Hungría la última de sus sesiones.

(1) Esta noticia indicada ya en la Gaceta anterior, artículo de Paris, se anuncia hoy mas circunstanciadamente, segun el diario de la capital de Rusia.

Parece que se tratará en ella de una capitulacion de 9 años que debe concederse á las tropas húngaras. En el día estan obligados, despues que se hubiesen incorporado, á servir hasta la edad de su retiro todos los reclutas con que contribuian las provincias. (Gaceta de Augsburgo.)

ALEMANIA.

Maguncia 15 de Noviembre.

De Munster se ha recibido avisó de que las tropas prusianas acantonadas en Westfalia se habian puesto en camino para Tréveris, en cuyas inmediaciones debian tomar posicion. Se calcula que dentro de pocos dias se reunirá en este punto un ejército de 400 hombres, al cual se le denominará ejército federal de observacion del gran-ducado de Luxemburgo. Es notorio que esta plaza solo dista de Tréveris 11 leguas. Debe advertirse que estas fuerzas son independientes de las que estan en marcha para Cleves, ciudad muy próxima á las fronteras de los Países-Bajos, pues se halla á 5 leguas de Niméga; plaza fuerte de la provincia holandesa de Güeldres.

El teniente general prusiano Mr. de Wallzogens, ha salido de esta para Coblenza en virtud de órdenes superiores. El general austriaco, conde Latour, llegó aqui el 12 desde Francfort; se dice que ha traído para nuestro gobernador pliegos de la comision militar de la Dieta germánica.

Tambien ha llegado en estos últimos dias un gran convoy de municiones de boca y guerra escoltado por un destacamento de caballería hessia. Se asegura que hay almacenadas provisiones para mas de un año.

Idem 16.

Los tres cuerpos del ejército prusiano que se hallaban en las provincias rinanas han recibido órdenes del ministro de la Guerra para reunir sus reservas. Se asegura que asciende á 750 hombres la infantería de estos tres cuerpos. El general prusiano Weirich se ha aproximado á las fronteras de los Países-Bajos por la parte de la provincia de los Güeldres. Ha salido de Cleves un parque de 40 piezas de artillería para ir á tomar posicion en las inmediaciones de Bingerloh.

El 13 llegó de Francfort Mr. Zocchi, mayor austriaco, con pliegos para el gobernador de esta plaza. Corren voces de que las tropas austriacas que vinieron á reforzar la guarnicion federal, recibirán orden de ponerse en camino para reunirse á las que se hallan en Tréveris. Se mira aqui como muy inminente la irrupcion en el gran-ducado de Luxemburgo. Nuestros políticos ven en estos movimientos de tropas la aplicacion del sistema desenvuelto en un artículo que se lee en el número de la Gaceta de Augsburgo que se ha recibido hoy, cuyos principales pasages son los siguientes:

»Fronteras de Prusia 8 de Noviembre. Han llegado á Berlin varios correos rusos y austriacos con pliegos, cuyo contenido es de la mayor importancia. Se habla de haberse adoptado las medidas relativas á la pacificación de la Bélgica, á las cuales será necesario, sin embargo, asienta el gabinete ingles. Es de temer que la confusion que de algun tiempo á esta parte reina en los Países-Bajos, no obligue al fin á las Potencias á obrar vigorosamente y á emplear todos los medios que esten á su alcance para asegurar la tranquilidad de Europa. El gabinete de S. Petersburgo insiste desde luego en el pronto armamento del continente, obligándose por su parte á presentar fuerzas imponentes. En efecto, ya se han reunido en las orillas del Vístula varios cuerpos de ejército, los cuales estan prontos á tomar parte en la ejecucion de las medidas de precaucion que se hubieren acordado entre las grandes Potencias. En Berlin y Viena se ha resuelto seguir hasta el último extremo las negociaciones; pero si estas no bastasen, se tomarán otras medidas energicas. Reina mucha actividad en el ministerio de la Guerra de esta capital. Se van á enviar reservas y muchos reclutas al ejército

del Rin, así como á todas las provincias en donde se hallan escantonadas tropas prusianas. En Austria también se están haciendo preparativos para obrar en al caso en que los que mandan en la Bélgica no quisieran moderarse, lo cual precisaría á las Potencias á pensar en su propia seguridad. Hasta ahora el gobierno francés ha tomado parte en las negociaciones que se han seguido en Londres, y que han ilustrado mucho la cuestión belga; se espera tengan un resultado satisfactorio; pero se pregunta: ¿en el caso contrario qué hará la Francia? También han llegado sucesivamente á Peterburgo diferentes correos españoles.

«Parece que los asuntos de España han excitado toda la solitud del gabinete ruso, el cual ha hecho á sus aliados declaraciones sobre este objeto.» (Cor.)

BAVIERA.

Munich 7 de Noviembre.

Se han enviado á la plaza federal de Landau 2400 quintales de pólvora; y se van á comprar 800 caballos para los carros del ejército.

Se dice que en la provincia del Rin se formará una *Landwehr*, y que no se continuará organizando la guardia de seguridad.

ITALIA.

Nápoles 17 de Octubre.

En cuanto llegó el correo español que trajo la feliz noticia del parto de S. M. la Reina de España, participamos á nuestros lectores las soberanas disposiciones dadas por nuestro augusto Monarca para solemnizar dignamente tan fausto acontecimiento. Ahora referiremos los pormenores que hemos podido reunir acerca de aquellas, y de las fiestas que con este motivo se han hecho en nuestra capital.

El sábado 13 del corriente á medio día llegó el correo dirigido al Excmo. Sr. ministro de S. M. Católica cerca de nuestra corte: inmediatamente se trasladó S. E. al Real palacio para anunciar á SS. MM. la deseada nueva; y los que saben el tierno amor que SS. MM. profesan á sus hijos, comprenderán fácilmente cuánto intensa alegría les habrá causado semejante noticia. S. M. la Reina de España había dado á luz el día 10 del presente, á cosa de las cuatro y media de la tarde, una robusta Princesa, y su augusto Consorte quiso que el mismo correo que iba á despachar á Nápoles tuviese la honra de ver á la augusta Reina y á la Real Recien-nacida: la primera, animada de aquel amor filial que tan vivamente ha animado siempre su corazón, encargó con la mayor instancia al correo certificar de la buena salud que con la Recien-nacida disfrutaba. El bautismo debía verificarse el día siguiente, siendo los padrinos, en nombre de nuestros augustos Soberanos, los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota; en virtud del poder que al efecto tenían.

La noticia de este venturoso acontecimiento ha sido acogida entre nosotros con sincero y universal júbilo: pues permanece viva en todos los ánimos la memoria del candor, afabilidad, virtudes y prendas que adornan á S. M. DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBON, cuya augusta presencia fue por muchos años la gloria y consuelo del reino napolitano. Llamada por la Providencia á formar la delicia de su augusto Esposo, y á ser el iris de paz y concordia de los españoles, no por eso está menos presente en el amor de los napolitanos, que siempre se interesaron en su suerte.

El día despues de la llegada de la feliz noticia, se cantó en la Real capilla Palatina el himno Ambrosiano para dar gracias al Altísimo; concurriendo á este religioso acto S. M. y SS. AA. RR. el duque de Calabria y los demas Príncipes sus hermanos.

En el mismo día los ministros, consejeros y secretarios de Estado, y los gefes de palacio se presentaron á felicitar á SS. MM., que aceptaron con su acostumbrada benignidad esta expresion de lealtad. Lo mismo hicieron los embajadores extranjeros, gentiles-hombres de Cámara y damas de la corte.

La salva de la artillería de los fuertes de esta ciudad realzó en los tres días 24, 25 y 26 la alegría general; por las noches todas las casas estuvieron iluminadas, sin que la autoridad lo previniese, y la concurrencia duró hasta muy tarde. En las tres noches estuvo completamente iluminado el teatro Real de S. Carlos, variando en cada una de ellas el espectáculo para celebrar mejor el feliz acontecimiento, siendo proporcionado á las circunstancias el concurso de espectadores. (Diario de las Dos Sicilias.)

INGLATERRA.

Londres 21 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 81½.

cularmente desde el asunto del banquete del lord corregidor. Se han colocado cañones en todas partes; se impide acercarse á la ciudadela, y nadie puede entrar en ella: consiste su guarnicion en 1400 hombres entre zapadores y minadores, y un destacamento de la artillería de Wolwich. Parece que el duque de Wellington, como condestable de la torre, fue quien ordenó estas disposiciones de defensa.

FRANCIA.

Tarascon (bocas del Ródano) 10 de Noviembre.

Esta ciudad goza de la mas perfecta tranquilidad á pesar de los numerosos partidarios del ex-rey Carlos X, y á pesar de los infundados temores de las autoridades locales. El 4 del corriente estos apasionados de su desgraciado Rey celebraron á toda su satisfacción sus días, asistiendo muchos á una solemne Misa, presentándose tan aseados como si fuera domingo, y llevando todos un ramillete de siemprevivas; despues de la Misa tuvieron almuerzo, en el que brindaron con grande algazara por la salud del Carlos X, y cantaron canciones en su honor; por la noche tuvieron baile, al que nadie era admitido si no manifestaba la escarpela blanca puesta en el vestido. Además, en el domingo siguiente se presentaron en paseo llevando con mucha ostentacion, así hombres como mugeres, flores y lazos blancos. Finalmente, antes y despues del día de S. Carlos han hecho públicamente rogativas para implorar del Cielo el pronto regreso de su piadoso é idolatrado Monarca. Todo esto ha sido tolerado sin que nadie les haya reprendido, ni afeado siquiera tales hechos. (Semafora.)

Paris 29 de Noviembre.

(Por continuacion.)

Por extraordinario hemos recibido periódicos ingleses hasta 20 de Noviembre. Aun no traen la lista definitiva del nuevo ministerio; pero la que nosotros damos hoy, puede mirarse como exacta, pues parece indudable que lord Grey es primer ministro, y lord Palmerston ministro de Negocios extranjeros.

—Durante la sesion de la Cámara de los Lores circuló la lista que copiamos del nuevo ministerio. Una de las razones que hay para creerla auténtica, es que lord Aberdeen, al salir de la Cámara, dijo que lord Palmerston le sucederia en el ministerio de Negocios extranjeros.

Mr. Brougham, lord canceller; lord Grey, primer lord de la tesorería; lord Palmerston, ministro de Relaciones exteriores; lord Melbourne, del Interior; lord Goderich, de las Colonias; lord Lansdown, presidente del consejo; lord Althorp, Canceller del Echequier; lord Durham, del sello privado; sir J. Graham; almirantazgo; lord Holland, ducado de Lancaster; lord Will, comandante del ejército; lord Duncannon, secretario del departamento de Guerra; Mr. Grant, juez abogado general; Mr. Deuman, procurador general; el duque de Richemond, gran maestro de artillería.

Es indudable que hasta ayer tarde se habia negado Mr. Brougham á aceptar el cargo de Canceller, y que hoy por la mañana lo ha admitido bajo la condicion de que la reforma del parlamento se propondria á las Cámaras como medida ministerial. (G. de F.)

—Segun el *Courier* la respuesta que el gobierno de Bruselas dió á la declaracion que se le hizo por Mrs. Cartwright y Bresson, no satisfizo al ministerio Wellington, por cuyo motivo aquellos volvieron á salir para Bruselas con nuevas instrucciones; pero á juicio del *Courier* la mudanza de ministerio modificará mucho la naturaleza de su encargo. (Id.)

—El *Correo ingles* del 18, recibido en esta capital el 20 por extraordinario, anunció que el lord Grey propuso al Rey en la conferencia que tuvo con S. M. tres condiciones que miraba como bases del gobierno á cuya cabeza pudiera destinarse, á saber: la mas rigurosa economia en todos los ramos del Estado; la reforma moderada del Parlamento, y el reconocimiento del principio de la no intervencion en los negocios de otras Potencias. Se asegura que S. M. accedió á las proposiciones del noble Lord. (Id.)

—El día 16 del corriente se fijó en Luxemburgo el aviso siguiente:

«Habitantes del Gran ducado: Por mi edicto de 6 de Octubre último y por mi decreto de 2 del presente os he recordado los tratados constitutivos del Gran ducado y los convenios políticos que, al cederlo al Príncipe que hoy posee la corona de los Países-bajos, lo erigieron en soberania independiente de aquel reino, pero comprendido en la confederacion germanica. Os he hecho presente que bajo este aspecto no podiais reconocer el gobierno provisional que acababa de erigirse en la fraccion del reino

llamada Bélgica, y que, entre otras cosas, debiais absteneros de tomar parte en las elecciones que aquel habia dispuesto para formar un congreso.

«En el dia voy á advertiros las consecuencias que puede traer consigo la inobservancia de estos deberes. Desconocida y aun atacada la soberanía establecida en el Gran ducado, S. M. el Gran duque, en conformidad del artículo 65 de la acta del congreso de Viena, ha debido llamar en su auxilio la confederacion germanica, para restablecer el orden legal en este estado de la union federativa.

«Acabo de recibir orden de daros este aviso en nombre de S. M. Su objeto es ponerlos en estado de que por vuestro propio movimiento os volvais á colocar bajo la autoridad constituida y única legitima del Rey nuestro Gran duque. A todos os interesa sobremanera, porqué de este modo evitais los disgustos y perjuicios que trae consigo el uso de la violencia y de la fuerza.

«Reunios, pues, luxemburgueses, bajo la bandera de vuestra antigua fidelidad, y estad seguros de que el pueblo que se mantenga mas tranquilo y mas adicto á su gobierno, tendrá siempre menos que temer de las crisis políticas.

«Confundiendo en vuestra prudencia y en el discernimiento que siempre habeis tenido para conocer vuestros verdaderos intereses, recibiré con placer las pruebas que me diereis de vuestra adhesion á la invitacion que os hago.»

Dado en Luxemburgo á 16 de Noviembre de 1830.—El conserjero de Estado, gobernador del Gran ducado de Luxemburgo, Willmar. (Id.)

—Las últimas noticias de Grecia anuncian que á principios del mes ya se sabia haber llegado á Candia 49 egipcios; pero las cosas no iban á gusto de la diplomacia. Como el Presidente no ejerce autoridad alguna sobre Creta, no podia dar órdenes á los habitantes; y solo se contentó con sacar el destacamento del cuerpo regular que estaba en Carabusa; pero no se apoderaron de esta roca los marinos de las tres Potencias, segun se esperaba, sino los griegos ca ndiotas. A pesar de la especie de constitucion que ha dado á los cretenses Mehemet-Alí, persisten estos en defenderse.

Oman-Bey es quien manda á los egipcios, y no Soliman-Bey (Selves) segun se habia dicho. Es imposible prever el resultado de esta lucha que hará derramar mucha sangre á una y otra parte: tan grande es el encarnizamiento de los partidos.

Las noticias que de Francia se sabian en Navarino solo alcanzaban hasta el 30 de Setiembre.

La razon pública segun el Constitucional.

En medio de la languidez en que de algun tiempo á esta parte han caido casi todos los papeles públicos, á vista de una situacion tambien lánguida, y de un ministerio, cuyo caracter distintivo es la irresolucion y la debilidad; los periódicos que tanta parte han tenido en la revolucion de Paris empiezan á contemplar las circunstancias del dia, y atónitos de ver que la nacion francesa no goza de felicidad perfecta, se esfuerzan á manifestarnos su dictámen acerca de nuestro actual estado. Esto solo bastaria para demostrar que estamos enfermos.

El Constitucional de hoy nos dice «poca pericia tendria el que quisiese gobernar las sociedades humanas teniendo estas la imprenta, del mismo modo que si no la tuviesen.» Pues bien, la imprenta que hoy dirige los asuntos del Estado, ya se exprese por el órgano del Constitucional ó del Patriota, influye lo bastante en aquellos para que se diga de un mariscal de Francia, que temo mas los ataques de los periódicos que las balas de cañon; la imprenta que lleva á remolque al gobierno actual, y que á falta de otro que tenga confianza en sí mismo y sea capaz de inspirarla á los demas, ha llegado á ser una especie de gobierno, ¿por qué no da seguridad ni reposo á esta Francia que ha conmovido hasta en sus cimientos? Porque no queremos ser felices, da por toda respuesta el Constitucional. A tal punto se ven reducidos los órganos del partido revolucionario. Despues de haber hecho mil elogios de la razon pública, ahora la acusan, y creen que ha faltado á su deber porque no se apasiona del trastorno de Julio.

Al principio se decia á esta razon pública, que el mal seria momentáneo, que el bienestar de todos quedaria asegurado y protegido, que bajo un régimen de libertad cada uno profesaria la creencia que tuviese por conveniente, sin que nadie le molestase, y que se respetarian hasta las quejas. ¿Se ha cumplido esta promesa?

Aquí se han anunciado en carteles con letras de enorme tamaño los libelos mas despreciables, cuyas líneas eran otros tantos atentados contra la moral pública y contra el respeto debido á las grandes desgracias; allí se han expuesto al público caricaturas infames. En la ciudad celebre por la consagracion de nuestros Mo-

narcis, se han cometido los mayores descaños con la cruz este símbolo de nuestra redencion ha sido derribado ó hecho pedazos en muchos departamentos, mientras que la juventud francesa que se de tinaba al santo Ministerio era expulsada del asilo que le habia abierto el zelo ilustrado de nuestros Reyes. Esto es por lo que ha ce á creencias.

En cuanto á intereses, estos debian florecer á la sombra de la revolucion. ¿Qué es de ellos en el dia? Preguntad á tanto empleado de mediana clase lo que se puede esperar de un orden de cosas en que se amenaza pasar la hoz de las economias sobre sus moderados sueldos? Preguntad á los empleados de alta gerarquia, si indica que haya prosperidad en Francia la rebaja que se quiere hacer en sus sueldos. En fin, preguntad á los propietarios sobre quienes va á gravitar el nuevo impuesto Lafitte, si los cuarenta millones que se les quiere exigir en cambio de los derechos, que ni aun seguridad tienen de ejercer en tiempo de revolucion, aumentarán mucho su bienestar y el de sus familias.

O, responderán, que esta venta de derechos que al parecer se quiere establecer por el nuevo impuesto, podrá quizá no agradar al pueblo, y que en primera ocasion cada uno se asombrará al ver que paga mas y tiene que hacer guardias, sin mas utilidad que estar peor que antes. Parece que la razon pública, que se compone de la de todos los individuos agraviados y maltratados por la revolucion última, se ha atrevido á hacer alguna de las reflexiones que acabamos de presentar. Hé aqui lo que los hombres de la revolucion no pueden aprobar. El raciocinio, en cuanto pone en duda los beneficios de nuestra regeneracion, es para ellos un enemigo y casi un partidario de Carlos x. Defienden la insurreccion de Julio con amor de padres, y de buena gana le hubieran dado algunas hermanitas en Madrid ó en Londres.

Hé aqui tambien lo que no pueden aprobar por su interes propio ni los gobiernos ni los pueblos. A costa nuestra han aprendido lo que cuestan las variaciones que se hacen á vista de los espectadores en la escena política. Con solo pronunciar, dice el Constitucional, la palabra, *retiraos!* de improviso reinó la tranquilidad.

¿Qué tranquilidad es esta que á todos agita, que altera el bien estar general, hasta el de los banqueros, que han creido poder sustituir su aristocracia mercantil y dependiente de las oscilaciones de la lonja, á la de aquel trono antiguo á que no se ha podido decir *retiraos* sin que la tranquilidad de Francia, la seguridad del Estado y de los particulares, la paz interior y exterior, la estabilidad de nuestro crédito y de nuestras transacciones mercantiles, se hayan mostrado dispuestas á retirarse con él?

No se le ha ocultado á la razon pública que desde aquel dia todo quedó trastornado. Comparando los efectos con la causa, no ha podido desconocer la notable coincidencia que hay entre la situacion actual y los acontecimientos de Julio. Este es el crimen de la razon pública.

No ha procurado averiguar los resultados que ha producido la imprenta en los gobiernos modernos; pero ha visto que desde la revolucion todo ha padecido, y todo padece aun.

En tal estado es mucha imprudencia en el Constitucional el hablar de la colonia de Argel. Cuando nuestra situacion interior ofrece tantos males verdaderos anunciados antes que sucediesen, y otros muchos que aunque ocultos todavia, á la menor complicacion política apareceria de repente, nos recuerda el Constitucional la única ventaja que en el dia posee la nacion francesa, y esta ventaja se debe á aquellos á quienes se ha dicho *retiraos!*

¿Qué pensará de esto la razon pública? (Cotidiana.)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Diciembre.

Por Real decreto se ha dignado S. M. nombrar para una canongia de la catedral de Jien, vacante por fallecimiento de Don Francisco Esteban y Gambuz, á D. Ramon de Solis; para otra de la metropolitana de Toledo, vacante por fallecimiento de Don Josef Aguilar y Valdés, á D. Antonio Carrillo, racionero de la misma.

Continúan las variedades estadísticas de la Gaceta anterior.

GALICIA.—Coruña. Trigo á 36 rs. fanega: cebada 28 id.: vino á 22 rs. arroba.

Ferrol. Trigo de 38 á 40 rs. fanega: maiz y cebada de 30 á 32 id.: vino á 22 rs. arroba.

Orense. Trigo á 40 rs. fanega: centeno á 15: maiz á 17½: vino á 60 rs. la carga.

Los precios de estos frutos son con poca diferencia los mismos en las ciudades de Lugo y Santiago.

Pontrivedra. Trigo á 44 rs. fanega: maiz á 18: cebada á 24: vino á 84 rs. la carga.

GRANADA. En la ciudad. Precio fuera de puertas: trigo de 45 á 54 rs. fanega: cebada de 35 á 26 id.: aceite de 15 á 30 rs. arroba: vino de 10 á 16 rs. id.

GUADALAJARA. En la ciudad. Trigo de 38 á 30 rs. fanega: cebada de 13 á 14 id.: vino á 17 rs. arroba.

GUIPÚZCOA. Trigo á 35 rs. fanega: maiz de 18 á 10 id.: sidra á 5 rs. arroba.

JÁEN. Andujar. Trigo á 40 rs. fanega: cebada á 24 id.: aceite á 25 rs. arroba.

Con poca diferencia tienen iguales precios estos frutos en *Baena, Baena, Bailen, Jaen* y otros.

LUCENA. Trigo á 30 rs. fanega: cebada á 22 id.: aceite á 26 id.

JEREZ DE LA FRONTERA. Trigo de 60 á 63 rs. fanega: cebada á 22 id.: aceite á 34 rs. arroba.

MÁLAGA. (No hay parte de esta ciudad.)

Ronda. Trigo de 54 á 60 rs. fanega: cebada de 30 á 24 id. maiz de 26 á 30 id.: aceite de 32 á 34 rs. arroba.

MANCHA. (Se esperan las noticias estadísticas de esta provincia.)

MURCIA. En la ciudad. Trigo de 30 á 30 rs. fanega: según su calidad: cebada de 12 á 20 id.: aceite de 28 á 36 rs. arroba: vino de 10 á 20 rs. arroba.

NAVARRA. Pamplona. Trigo á 11 rs. el robo: cebada á 16 id.: aceite á 36 rs. arroba.

SALAMANCA. En la ciudad. Trigo de 22 á 26 rs. fanega: cebada á 14 id.: algarroba á 18.

SANTANDER. En la ciudad. Trigo de 38 á 40 rs. fanega: cebada de 20 á 22: aceite á 41 rs. arroba: vino de 18 á 36 id. según su calidad.

SEVILLA. Carmona. Trigo de 46 á 50 rs. fanega: cebada de 19 á 24 id.: aceite de 25 á 26 rs. arroba.

Morón. Casi á iguales precios.

Osuna. Trigo de 47 á 54 rs. fanega: cebada de 18 á 19: aceite de 24 á 26 rs. arroba.

Srullia. Trigo de 43 á 61 rs. fanega, según su calidad: cebada de 21 á 24: aceite, arroba mayor, de 26 á 27 rs. vino común de 27 á 30 rs. arroba.

TOLEDO. Madridojos. Trigo de 28 á 36 rs. fanega: cebada á 18 id.: aceite á 34 rs. arroba: vino á 8 rs. id.

Tarancón. Trigo de 28 á 36 rs. fanega: cebada de 15 á 17: aceite de 40 á 43 rs. arroba: vino de 9 á 10 id.

Toledo. Trigo de 26 á 32 rs. fanega: cebada de 14 á 16 id.: aceite de 28 á 30 rs. arroba: vino de 10 á 14 id.

VALENCIA. Alicante. Trigo de 13 á 14 pesos valencianos el cahiz: cebada de 3 á 4 id.: aceite á 40 rs. arroba de 27 libras: vino tinto á 100 pesos el tonel de 100 cántaros.

Valencia. Trigo de 11 á 12 pesos el cahiz: cebada á 72 rs. vellon id.: arroz á 13 pesos la carga: aceite á 38 rs. vn. arroba: vino á 16 id. el cántaro: seda en rama á 41 rs.

VALLADOLID. Medina del Campo. Trigo á 16 rs. fanega: cebada á 15 id.: algarroba á 19 rs. fanega: vino de 8 á 14 rs. cántaro.

Valladolid. Trigo de 22 á 25 rs. fanega: cebada de 12 á 15 id.: vino común de 10 á 20 rs. la cántara: iguales precios han tenido en Rioseco, Cuellar, Sahagun y otros pueblos.

VIZCAYA. Bilbao. Trigo de 28 á 30 rs. fanega: maiz de 19 á 20 id.: aceite á 50 rs. arroba.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico durante el mes anterior.

Real orden acerca del uso de armas prohibidas. (Núm. 133.) Otra disponiendo que no se resellen los géneros de que se hace mención. (Id. 134.)

Otra para que se publiquen las sentencias de los consejos de guerra, sin necesidad de esperar la Real aprobación. (Id.)

Otra prohibiendo la circulacion de algodones de las clases que se señalan. (Id.)

Otra fijando los derechos que ha de pagar la seda á su extraccion del reino. (Id.)

Otra sobre el modo de expedir las certificaciones de crédito por las comisiones de liquidacion de atrasos de guerra. (Núm. 135.)

Circular del juez Conservador de montes y plantios. (Números 136, 137, 138 y 139.)

Real orden sobre abono de sueldos á los oficiales que han estado pendientes de revalidacion. (Núm. 140.)

Otra verificando el acuerdo que debe darse á los militares en...

... que se hallen en los casos que se citan. (Núm. 141.)

Otra previniendo se permita á los pensionistas variar de residencia y cobrar en donde les convenga, excepto en Castilla la Nueva. (Núm. 142.)

Otra con el reglamento del Real Conservatorio de música. (Núm. 144.)

Otra mandando que sea libre el consumo de la carne del ganado merino. (Núm. 146.)

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de hoy.

REALES LOTERIAS.

Números	Premios	Administraciones
29,417...	8000.....	Murcia.
5,076...	3000.....	Málaga.
11,675...	3000.....	Barcelona.
14,085...	1000.....	Sevilla.
5,483...	1000.....	Madrid.
5,700...	1000.....	Idem.
6,124...	500.....	Zaragoza.
25,856...	500.....	Madrid.
11,614...	500.....	Santiago.
3,121...	500.....	Madrid.
9,507...	400.....	Barcelona.
10,354...	400.....	Madrid.
19,839...	400.....	Santander.
335...	400.....	Málaga.
25,134...	400.....	Madrid.

AVISO.

Se saca á pública subasta el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en la comprension del ejército de la Capitanía general de Aragon, por término de cuatro años contados desde 1.º de Enero del de 1831: se ha señalado para el único remate que debe celebrarse el dia 13 del corriente á las 12 en la intendencia general, el que se verificará bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en la escribanía de Raya.

CAMBIOS DEL DIA.
Londres 37 1/2 á 4.—Paris 15 1/16.—Santander 3 beneficio.—Bilbao 3 á 4 id.—Cádiz 3 d.—Sevilla par á 3 id.—Málaga 3 á 1 benef.—Granada par.—Alicante id. á 3 b.—Murcia 3 d.—Valencia par.—Barcelona á pesos fuertes 3 á 3 b.—Zaragoza 3 daño.—Coruña 1 idem.—Santiago idem idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 34 á 33 por 100.—Id. no consolidados 10 por 100 dinero.—Intereses de Vales 5 1/2.—Deuda sin interés idem.

ANUNCIOS.

Censo de poblacion de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI, con varios apéndices para completar la del resto de la península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente: un tomo en folio, impreso de orden del REY nuestro Señor. Comprende el censo de Castilla en los años de 1596 á 1594; tomado de los libros de Rentas Reales, las relaciones de vecindario dadas por los RR. Obispos en el de 1587, los fogajes del reino de Navarra, y de toda la corona de Aragon en fines del mismo siglo, y principios del siguiente, y otros muchos documentos curiosos y utilísimos para la estadística de aquella época, finalizando con resúmenes y tablas comparativas de la poblacion del reino en los expresados años, y en los de 1482, 1541, 1768, 1787, 1797 y 1803: un tomo en folio. Se hallará en Madrid en la librería de Perez; en Barcelona en la de Piferrer; en Santiago, en la de Rey Romero; en Búrgos, en la de Villanueva; en Valladolid, en la de Santander; en Cádiz, en la de Hortal; en Sevilla, en la de Hidalgo; y en Valencia, en la de Fauli: el precio en Madrid á 34 rs. en rústica, y 2 rs. mas en las provincias por razon de porte.

El Castillo misterioso, ó el Huérfano heredero, novela inglesa, traducida del francés por D. Angel García, distinta traduccion de la anunciada en la Gaceta núm. 131. Se hallará de venta en esta corte en la librería de Sanz y en las principales de las provincias; en aquella á 8 rs. en pasta y 6 en rústica, y en estas á reales mas por razon de porte.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Feraleda de la Mata, partido de Talavera, en Extremadura, de unos 500 vecinos, y su dotacion anual de 7500 rs. pagados por iguales entre aquel. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento en el término preciso de 20 dias.